

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2693/20

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, y conforme dispone el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Expediente de Modificación de Crédito n.º 2 del Presupuesto de 2020, consistente en suplemento de crédito por incorporación de remanente para inversiones sostenibles y su aplicación a las partidas de gastos correspondientes y transferencias de crédito entre partidas de gastos, aprobado con carácter provisional por acuerdo de Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y por los motivos determinados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la Ley, con arreglo a los siguientes trámites:

Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Madrigal de las Altas Torres, 21 de diciembre de 2020.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.